



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 0000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9° de la Constitución Política, la Ley 550 de 1999, el Decreto Ley 222 de 1986 artículo 60 numeral 10 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes en el departamento, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, logrando así una reducción de la pobreza y permitiendo que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.
2. Que con la oportunidad que ofrece la convocatoria "Vive Digital Regional 2013", en el marco de la estrategia del gobierno nacional "Plan Vive Digital", basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el "Ecosistema Digital", se beneficiará aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Atlántico, aumentando la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 2-000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

3. Que se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.
4. El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos

En consecuencia:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en el marco de la Iniciativa “Vive Digital Regional 2013”, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.705.193.920,00)**, de los cuales el



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

Departamento aporta únicamente **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$749.207.044,00)** como contrapartida para el desarrollo del convenio, en cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, “Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta

[Firma]
SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente

[Firma]
MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	1	de	2013
Segundo Debate	Agosto	23	de	2013
Tercer Debate	Agosto	24	de	2013

[Firma]
FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento
del Atlántico. Sanciónese la
presente Ordenanza No
000192 del 26 de agosto de 2013.

[Firma]
JOSE ANTONIO SEGREBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

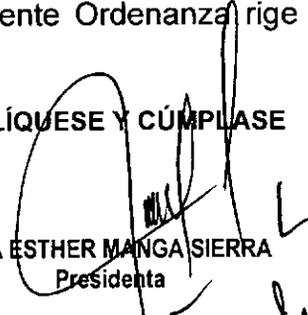
ORDENANZA N° 000192

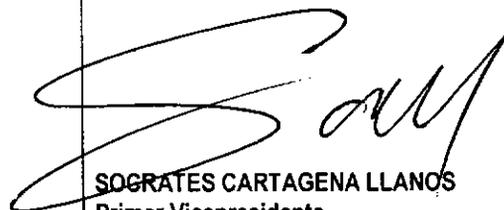
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

Departamento aporta únicamente **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$749.207.044,00)** como contrapartida para el desarrollo del convenio, en cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, “Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental”.

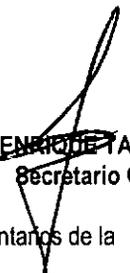
ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta


SOGRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente


MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente

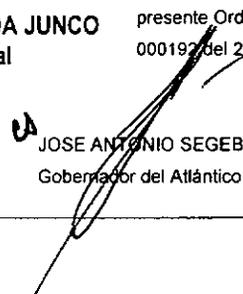

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	16	de	2013
Segundo Debate	Agosto	23	de	2013
Tercer Debate	Agosto	24	de	2013


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento
del Atlántico. Sanciónese la
presente Ordenanza No
000192 del 26 de agosto de 2013.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9º de la Constitución Política, la Ley 550 de 1999, el Decreto Ley 222 de 1986 artículo 60 numeral 10 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes en el departamento, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, logrando así una reducción de la pobreza y permitiendo que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.
2. Que con la oportunidad que ofrece la convocatoria "Vive Digital Regional 2013", en el marco de la estrategia del gobierno nacional "Plan Vive Digital", basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el "Ecosistema Digital", se beneficiará aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Atlántico, aumentando la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

- 3. Que se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

- 4. El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos

En consecuencia:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en el marco de la Iniciativa “Vive Digital Regional 2013”, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.705.193.920,00)**, de los cuales el



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

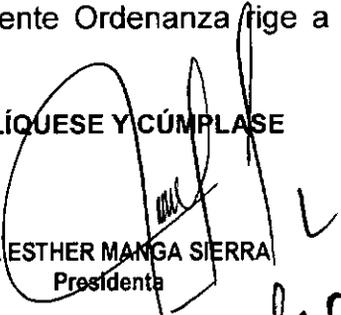
ORDENANZA N° 000192

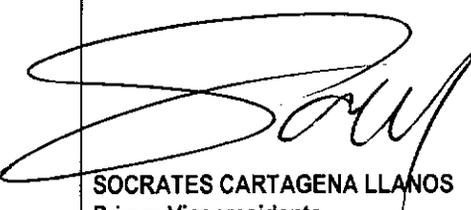
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

Departamento aporta únicamente **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$749.207.044,00)** como contrapartida para el desarrollo del convenio, en cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, “Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta


SOCRATES CARTAGENA LLANOS
Primer Vicepresidente


MARGARITA BALEN MENDEZ
Segundo Vicepresidente


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Agosto	16	de	2013
Segundo Debate	Agosto	23	de	2013
Tercer Debate	Agosto	24	de	2013

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000192 del 26 de agosto de 2013.


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General


JOSE ANTONIO SEGREBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° 000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9° de la Constitución Política, la Ley 550 de 1999, el Decreto Ley 222 de 1986 artículo 60 numeral 10 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes en el departamento, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, logrando así una reducción de la pobreza y permitiendo que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.
2. Que con la oportunidad que ofrece la convocatoria "Vive Digital Regional 2013", en el marco de la estrategia del gobierno nacional "Plan Vive Digital", basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el "Ecosistema Digital", se beneficiará aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Atlántico, aumentando la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA N° e-000192

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

- 3. Que se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

- 4. El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos

En consecuencia:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en el marco de la Iniciativa “Vive Digital Regional 2013”, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.705.193.920,00)**, de los cuales el



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

Barranquilla, 24 de agosto de 2013.
PAD OFICIO 000444

24-08-2013

Doctor
JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Departamento del Atlántico
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente envié a usted, la siguiente ordenanza para su sanción u objeción:

1. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”** contenida en (29) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguientes manera: primer debate agosto 16 de 2013, segundo debate agosto 23 de 2013 y tercer debate agosto 24 de 2013.

Atentamente,

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Taborda
24-08-16 2013
10:39 a.m. ✓

Barranquilla, Agosto 22 de 2013

Doctora:
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta
Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA **"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**.

Señora Presidenta de la Honorable Asamblea:

En cumplimiento de la honrosa designación como vicepresidente de la **Comisión DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** conjuntamente con la comisión de **PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES** y ponente nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por la cual se concede una autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

1. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO

La Constitución Nacional en su artículo 300.9¹, concordante con el artículo 60.10 del D.L. 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, establece que: *Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro t mpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."*

En este caso, todas las autorizaciones giran en torno a la celebración de un *Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en desarrollo de la iniciativa "Atl ntico Vive Digital Regional 2013"* que beneficiara aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas P blicas del Departamento del Atl ntico brind ndoles la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para interactuar con uno o varios usuarios con fines pedag gicos, por lo que se solicita facultades para:

¹ Modificado por el articulo 2  del Acto Legislativo No. 01 de 1996.

Barranquilla, Agosto 22 de 2013

Doctora:
LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidenta
Asamblea Departamental del Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Señora Presidenta de la Honorable Asamblea:

En cumplimiento de la honrosa designación como vicepresidente de la **Comisión DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** conjuntamente con la comisión de **PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES** y ponente nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por la cual se concede una autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

1. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO

La Constitución Nacional en su artículo 300.9¹, concordante con el artículo 60.10 del D.L. 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, establece que: *Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."*

En este caso, todas las autorizaciones giran en torno a la celebración de un *Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en desarrollo de la iniciativa "Atlántico Vive Digital Regional 2013"* que beneficiara aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Publicas del Departamento del Atlántico brindándoles la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para interactuar con uno o varios usuarios con fines pedagógicos, por lo que se solicita facultades para:

¹ Modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 01 de 1996.

- a) Suscribir un *Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas* por valor de (\$3.705.193.920,00) de los cuales el Departamento aporta \$749.207.044,00 como contrapartida para desarrollar el proyecto, con el cual damos cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, "Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental". No obstante el aporte correspondiente al Departamento del Atlántico no supera los 2.410 salarios mínimos legales vigentes y por lo mismo no requiere autorización de la honorable corporación, acudimos a ustedes para obtener autorización expresa y especial solicitada por parte del Mintic y Colciencias en la convocatoria 607 de 2013, para la ejecución del convenio.

2. ANALISIS TECNICO

A continuación se resumen los aspectos técnicos considerados:

2.1 SITUACION ACTUAL

El Departamento del Atlántico es un departamento modelo en la implementación de herramientas duras respecto a Tecnologías Informáticas y de las Comunicaciones, tal es así, que el Ministerio TIC tomó la experiencia de nuestro Departamento, como modelo para la implantación de la expansión de la fibra óptica para el resto del país.

Durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que pretende lograr que el desarrollo socio económico y la reducción de la pobreza encuentren en las TIC un soporte transversal. Atlántico Vive Digital permitirá que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.

Con respecto al aspecto económico, se creó el Fondo Atlántico Digital conformado por el Fondo Departamental de Comunicaciones "Atlántico Digital" y el programa "Compromiso para un Atlántico Bilingüe", el cual garantiza anualmente un porcentaje de los ingresos departamentales de libre destinación para el sostenimiento de los proyectos del sector de las TIC y Bilingüismo encaminados a beneficiar a la comunidad atlanticense.

Con la oportunidad que ofrece la convocatoria VDR 2013 se pretende aumentar la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento del Atlántico (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.

En los últimos cuatro (4) años el Departamento del Atlántico ha realizado múltiples esfuerzos para lograr la mejora de la infraestructura tecnológica de sus Instituciones Educativas Públicas; la totalidad de las mismas se han dotado de computadores, videobeam, tableros electrónicos, entre otros equipos, así como se ha mejorado la Red

LAN de las instituciones, instalando puntos de voz, datos y eléctricos con conectividad a internet.

Así las cosas, en el sector educativo, se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

2.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SELECCIONADAS

El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Está basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el Ecosistema Digital. Dicha estrategia parte de un enfoque de oferta y demanda que busca crear un entorno propicio para el desarrollo de infraestructura y servicios, y al mismo tiempo facilitar el uso y apropiación de estas tecnologías. Del lado de la oferta se centra en promover el crecimiento la infraestructura nacional para proveer más y mejores servicios de telecomunicaciones, mientras que del lado de la demanda se enfoca en estimular el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales locales que faciliten el uso y apropiación de las TIC por parte de toda la población. (Impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Desarrollo y la Competitividad del País – Fedesarrollo).

Para lograr este objetivo necesitamos fomentar e implementar el modelo educativo basado en herramientas TIC, a través de una novedosa y funcional Plataforma Académica Virtual - PAV, que por sus características tecnológicas y pedagógicas, y gracias a la red de fibra óptica desplegada y a la mayor penetración de redes WiFi en las cabeceras municipales y corregimientos, permitirá el acceso a la universalidad de la información para la población educativa departamental. Conseguiremos de esta forma, realizar una transferencia tecnológica con la apropiación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías en el sistema educativo de nuestro Departamento.

Esta nueva forma de compartir aprendizajes (PAV) cada día toma mayor importancia en el mundo de la educación. Para lograrlo es necesario dotar a las instituciones educativas con las herramientas y recursos, así como capacitar a profesores y estudiantes con la finalidad de lograr el mayor y mejor uso de la misma, para que el talento humano involucrado en estos procesos sepa qué, dónde, por qué y cómo utilizarlos.

Es necesario que nuestra población vulnerable se apropie de las TIC, que les permita conocer y aceptar los cambios tecnológicos, los acerque al mundo actual, incrementando sus posibilidades de beneficios y conocimientos que se logran con la integración a las TIC. Con el desarrollo de esta capacitación en TIC apuntamos a contribuir al cierre de la

brecha de conocimiento, facilitando la apropiación en el uso de las TIC e Internet en la población con menores recursos. Está claro que existe una directa correlación entre el uso de las TIC y la reducción de la pobreza.

La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos. Ya no se requiere memorizar sino reflexionar, encontrar estrategias para verificar la información, lograr que sea útil, apoye a la solución de problemas, al aprovechamiento de oportunidades, a generar nuevas hipótesis interdisciplinarias, a perfeccionarlas grupalmente para generar nuevo conocimiento y desarrollo económico y social. Un factor clave para elevar la competitividad es implantar un sistema educativo de alta calidad.

Apuntamos a potencializar la competitividad del Departamento del Atlántico, contando con la implantación de un sistema de enseñanza moderno (PAV). En este proceso se concluye que la población estudiantil de nuestros municipios debe mejorar su nivel académico, para lo cual es necesario reforzar el método de enseñanza actual para que la calidad de educación impartida suba los niveles de calificación de las Pruebas Saber; este método de enseñanza complementario permitirá que nuestro capital humano (niños, niñas y jóvenes) aumente sus habilidades y destrezas, así como, que administren o manejen los sistemas y procesos complejos de la economía mundial. Como resultado, este método permitirá insertar a nuestros bachilleres en el mercado laboral con un nivel de competitividad potencializado en términos de conocimiento y emprendimiento, de esta manera la población estudiantil adquirirá competencias para manejar los sistemas y procesos complejos de la economía mundial, cumpliendo con el perfil requerido, ya que han elevado su nivel de su formación base, que se traducirá en un aumento de la competitividad de nuestro departamento.

Igualmente se adquirirá un Sistema de Gestión Escolar en ambiente WEB que le permita a la administración departamental contar con información ordenada y presentada de una manera innovadora, generada a partir de los procesos de matrícula, de evaluación académica y la obtención de informes, generando indicadores de cobertura y calidad reales, así como realizar un análisis histórico de datos que le permitan a la administración tomar decisiones correctas y acertadas.

El proyecto se armoniza con el Plan Departamental de Desarrollo 2012 -2015 "Atlántico Más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental", con los lineamientos regionales de:

Infraestructura y Desarrollo para la Competitividad, con los temas de:

- Educación y Cultura, fomentando el acceso a la educación desde la primera infancia y promoviendo la educación por ciclos.
- Infraestructura y Conectividad, generando una estrategia coherente de integración interna de su territorio, tanto física como virtual, para el fomento y la competitividad económica.
- Desarrollo de la Actividad Productiva, aprovechando las potencialidades propias de cada una de las subregiones.

Específicamente el proyecto "Atlántico Vive Digital" buscar contribuir al cumplimiento de las siguientes retos y/o metas enunciadas en nuestro Plan de Desarrollo:

- 1- Mantener la cobertura bruta en el ciclo de educación básica primaria en un 100%
- 2- Alcanzar una cobertura bruta en el ciclo de educación básica secundaria en un 100%
- 3- Alcanzar una cobertura bruta en el ciclo de educación media en un 85%
- 4- Alcanzar una cobertura neta en el ciclo de educación básica primaria del 95%
- 5- Mantener la cobertura neta en el ciclo de educación básica secundaria del 98%
- 6- Disminuir los índices de deserción escolar en el ciclo primaria, básica y media en un (1) punto
- 7- Elevar de categoría en las pruebas SABER a los Establecimientos Educativos del Departamento
- 8- Disminuir la tasa de repitencia en primaria, básica y media en un punto
- 9- Dotar al 100% de los establecimientos educativos con materiales educativos
- 10- Capacitar al 15% de los docentes en el uso de las Tics para innovar en la educación
- 11- Formar a 10000 ciudadanos y 2000 servidores públicos en el uso de las Tics
- 12- Conectar 6 centros poblados a la red de fibra óptica
- 13- Conectar a 25 nuevas Instituciones Públicas a la red de fibra óptica departamental

El proyecto "Atlántico Vive Digital" tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, de manera especial haremos énfasis en la población en edad escolar del departamento, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral del Departamento.

"Atlántico Vive Digital" procura, mediante una estrategia integral y articulando las TIC como elemento potenciador, fomentar la productividad, mejorar la calidad de la educación, mejorar la economía, promover la generación de empleo, disminuir los altos índices de pobreza y reducir la brecha interétnica por medio de alternativas alineadas con el Plan de Desarrollo Departamental.

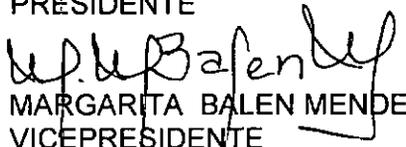
PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle segundo debate al proyecto **“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**.

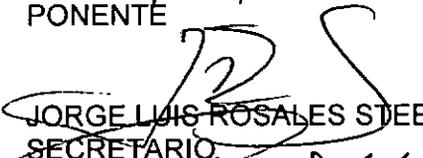
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

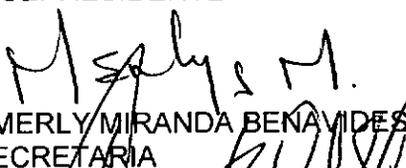
AIDA MERLANO REBOLLEDO
PRESIDENTE


SERGIO BARRAZA MORA
PRESIDENTE

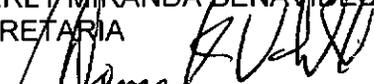

MARGARITA BALEN MENDEZ
VICEPRESIDENTE
PONENTE

AIDA MERLANO REBOLLEDO
VICEPRESIDENTE


JORGE LUIS ROSALES STEEL
SECRETARIO


MERLY MIRANDA BENAVIDES
SECRETARIA


SÓCRATES CARTAGENA LLANOS


DAVID ASHTON CABRERA


LILIA ESTHER MANGA

JUAN MANOTAS

ORDENANZA NO _____ de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9º de la Constitución Política, la Ley 550 de 1999, el Decreto Ley 222 de 1986 artículo 60 numeral 10 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes en el departamento, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, logrando así una reducción de la pobreza y permitiendo que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.
2. Que con la oportunidad que ofrece la convocatoria "Vive Digital Regional 2013", en el marco de la estrategia del gobierno nacional "Plan Vive Digital", basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el "Ecosistema Digital", se beneficiará aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Atlántico, aumentando la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.
3. Que se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los

concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

- 4. El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos

En consecuencia:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en el marco de la Iniciativa "Vive Digital Regional 2013", por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.705.193.920,00), de los cuales el Departamento aporta únicamente SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$749.207.044,00) como contrapartida para el desarrollo del convenio, en cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, "Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES**

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2013, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de las Comisiones de educación, cultura y deportes y Presupuesto, Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales

Comisión de EDUCACION	Comisión de Presupuesto
AIDA MERLANO REBOLLEDO Presidente	SERGIO BARRAZA MORA Presidente
MARGARITA BALEN M Vicepresidente	AIDA MERLANO REBOLLEDO Vicepresidente
JORGE LUIS ROSALES STEEL Secretaria	MERLY MIRANDA BENAVIDES Secretaria
SOCRATES CARTAGENA LLANOS	DAVID ASHTON CABRERA
LILIA MANGA SIERRA	JUNA MANOTAS ROA

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"**, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"**

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

El secretario de la comisión de Educación el Doctor **JORGE ROSALES STEEL**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de las comisiones, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente la Diputada Doctora **MARGARITA BALEN MENDEZ** ponente del proyecto de ordenanza, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"** propone Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza fue aprobada.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 11:30 a.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

COMISION DE EDUCACION

AIDA MERLANO REBOLLEDO
PRESIDENTE

COMISION DE PRESUPUESTO


SERGIO BARRAZA MORA
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

Margarita Balen Mendez
MARGARITA BALEN MENDEZ
VICEPRESIDENTE
PONENTE

AIDA MERLANO REBOLLEDO
VICEPRESIDENTE

Jorge Luis Rosales Steel
JORGE LUIS ROSALES STEEL
SECRETARIO

Merly Miranda Benavides
MERLY MIRANDA BENAVIDES
SECRETARIA

Socrates Cartagena Llanos
SOCRATES CARTAGENA LLANOS

David Ashton Cabrera
DAVID ASHTON CABRERA

Lilia Manga Sierra
LILIA MANGA SIERRA

Juan Manotas Roa
JUAN MANOTAS ROA



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES**

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2013, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de las Comisiones de educación, cultura y deportes y Presupuesto, Hacienda, Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales

Comisión de EDUCACION	Comisión de Presupuesto
AIDA MERLANO REBOLLEDO Presidente	SERGIO BARRAZA MORA Presidente
MARGARITA BALEN M Vicepresidente	AIDA MERLANO REBOLLEDO Vicepresidente
JORGE LUIS ROSALES STEEL Secretaria	MERLY MIRANDA BENAVIDES Secretaria
SOCRATES CARTAGENA LLANOS	DAVID ASHTON CABRERA
LILIA MANGA SIERRA	JUNA MANOTAS ROA

Con el propósito de aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"**, para lo cual se aprobó el siguiente orden del día.

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Presentación y aprobación de la ponencia para primer debate del proyecto **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"**

Tercero. Correspondencia

Ultimo Proposiciones y varios.

El secretario de la comisión de Educación el Doctor **JORGE ROSALES STEEL**, realizó el llamado a lista, respondiendo todos los miembros de las comisiones, agotándose el primer tema del orden del día, que es la verificación del quórum. Posteriormente la Diputada Doctora **MARGARITA BALEN MENDEZ** ponente del proyecto de ordenanza, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECIAL DE COOPERACION CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013"** propone Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza fue aprobada.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo la 11:30 a.m.,

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

COMISION DE EDUCACION

**AIDA MERLANO REBOLLEDO
PRÉSIDENTE**

COMISION DE PRESUPUESTO

**SERGIO BARRAZA MORA
PRESIDENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Nit: 890107615-1

M. B. Balen

MARGARITA BALEN MENDEZ
VICEPRESIDENTE
PONENTE

AIDA MERLANO REBOLLEDO
VICEPRESIDENTE

J. L. Rosales Steel

JORGE LUIS ROSALES STEEL
SECRETARIO

M. M. Benavides

MERLY MIRANDA BENAVIDES
SECRETARIA

SOCRATES CARTAGENA LLANOS

DAVID ASHTON CABRERA

LILIA MANGA SIERRA

J. Manotas Roa

JUAN MANOTAS ROA

Barranquilla, D.E.I.P. Agosto 16 de 2013

Señores

MIEMBROS DE LAS COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS
ECONÓMICOS Y FISCALES
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE
ORDENANZA **"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS"**.

Señores Miembros de las comisiones de Educación y Presupuesto:

En cumplimiento de la honrosa designación como vicepresidente de la **Comisión DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** conjuntamente con la comisión de **PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES** y ponente nos permitimos rendir informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ordenanza: **"Por la cual se concede una autorización al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas"**. Presentado a consideración, por la iniciativa del señor Gobernador del Departamento del Atlántico –.

1. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO

La Constitución Nacional en su artículo 300.9¹, concordante con el artículo 60.10 del D.L. 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental, establece que: *Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: (...) 9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."*

En este caso, todas las autorizaciones giran en torno a la celebración de un *Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en desarrollo de la iniciativa "Atlántico Vive Digital Regional 2013"* que beneficiara aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Publicas del Departamento del Atlántico brindándoles la oportunidad de adquirir competencias y

¹ Modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 01 de 1996.

capacidades para interactuar con uno o varios usuarios con fines pedagógicos, por lo que se solicita facultades para:

- a) Suscribir un *Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas* por valor de (\$3.705.193.920,00) de los cuales el Departamento aporta \$749.207.044,00 como contrapartida para desarrollar el proyecto, con el cual damos cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, "Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental". No obstante el aporte correspondiente al Departamento del Atlántico no supera los 2.410 salarios mínimos legales vigentes y por lo mismo no requiere autorización de la honorable corporación, acudimos a ustedes para obtener autorización expresa y especial solicitada por parte del Mintic y Colciencias en la convocatoria 607 de 2013, para la ejecución del convenio.

2. ANALISIS TECNICO

A continuación se resumen los aspectos técnicos considerados:

2.1 SITUACION ACTUAL

El Departamento del Atlántico es un departamento modelo en la implementación de herramientas duras respecto a Tecnologías Informáticas y de las Comunicaciones, tal es así, que el Ministerio TIC tomó la experiencia de nuestro Departamento, como modelo para la implantación de la expansión de la fibra óptica para el resto del país.

Durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que pretende lograr que el desarrollo socio económico y la reducción de la pobreza encuentren en las TIC un soporte transversal. Atlántico Vive Digital permitirá que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.

Con respecto al aspecto económico, se creó el Fondo Atlántico Digital conformado por el Fondo Departamental de Comunicaciones "Atlántico Digital" y el programa "Compromiso para un Atlántico Bilingüe", el cual garantiza anualmente un porcentaje de los ingresos departamentales de libre destinación para el sostenimiento de los proyectos del sector de las TIC y Bilingüismo encaminados a beneficiar a la comunidad atlanticense.

Con la oportunidad que ofrece la convocatoria VDR 2013 se pretende aumentar la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento del Atlántico (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.

En los últimos cuatro (4) años el Departamento del Atlántico ha realizado múltiples esfuerzos para lograr la mejora de la infraestructura tecnológica de sus Instituciones

Educativas Públicas; la totalidad de las mismas se han dotado de computadores, videobeam, tableros electrónicos, entre otros equipos, así como se ha mejorado la Red LAN de las instituciones, instalando puntos de voz, datos y eléctricos con conectividad a internet.

Así las cosas, en el sector educativo, se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

2.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SELECCIONADAS

El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Está basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el Ecosistema Digital. Dicha estrategia parte de un enfoque de oferta y demanda que busca crear un entorno propicio para el desarrollo de infraestructura y servicios, y al mismo tiempo facilitar el uso y apropiación de estas tecnologías. Del lado de la oferta se centra en promover el crecimiento la infraestructura nacional para proveer más y mejores servicios de telecomunicaciones, mientras que del lado de la demanda se enfoca en estimular el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales locales que faciliten el uso y apropiación de las TIC por parte de toda la población. (Impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Desarrollo y la Competitividad del País – Fedesarrollo).

Para lograr este objetivo necesitamos fomentar e implementar el modelo educativo basado en herramientas TIC, a través de una novedosa y funcional Plataforma Académica Virtual - PAV, que por sus características tecnológicas y pedagógicas, y gracias a la red de fibra óptica desplegada y a la mayor penetración de redes WiFi en las cabeceras municipales y corregimientos, permitirá el acceso a la universalidad de la información para la población educativa departamental. Conseguiremos de esta forma, realizar una transferencia tecnológica con la apropiación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías en el sistema educativo de nuestro Departamento.

Esta nueva forma de compartir aprendizajes (PAV) cada día toma mayor importancia en el mundo de la educación. Para lograrlo es necesario dotar a las instituciones educativas con las herramientas y recursos, así como capacitar a profesores y estudiantes con la finalidad de lograr el mayor y mejor uso de la misma, para que el talento humano involucrado en estos procesos sepa qué, dónde, por qué y cómo utilizarlos.

Es necesario que nuestra población vulnerable se apropie de las TIC, que les permita conocer y aceptar los cambios tecnológicos, los acerque al mundo actual, incrementando

sus posibilidades de beneficios y conocimientos que se logran con la integración a las TIC. Con el desarrollo de esta capacitación en TIC apuntamos a contribuir al cierre de la brecha de conocimiento, facilitando la apropiación en el uso de las TIC e Internet en la población con menores recursos. Está claro que existe una directa correlación entre el uso de las TIC y la reducción de la pobreza.

La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos. Ya no se requiere memorizar sino reflexionar, encontrar estrategias para verificar la información, lograr que sea útil, apoye a la solución de problemas, al aprovechamiento de oportunidades, a generar nuevas hipótesis interdisciplinarias, a perfeccionarlas grupalmente para generar nuevo conocimiento y desarrollo económico y social. Un factor clave para elevar la competitividad es implantar un sistema educativo de alta calidad.

Apuntamos a potencializar la competitividad del Departamento del Atlántico, contando con la implantación de un sistema de enseñanza moderno (PAV). En este proceso se concluye que la población estudiantil de nuestros municipios debe mejorar su nivel académico, para lo cual es necesario reforzar el método de enseñanza actual para que la calidad de educación impartida suba los niveles de calificación de las Pruebas Saber; este método de enseñanza complementario permitirá que nuestro capital humano (niños, niñas y jóvenes) aumente sus habilidades y destrezas, así como, que administren o manejen los sistemas y procesos complejos de la economía mundial. Como resultado, este método permitirá insertar a nuestros bachilleres en el mercado laboral con un nivel de competitividad potencializado en términos de conocimiento y emprendimiento, de esta manera la población estudiantil adquirirá competencias para manejar los sistemas y procesos complejos de la economía mundial, cumpliendo con el perfil requerido, ya que han elevado su nivel de su formación base, que se traducirá en un aumento de la competitividad de nuestro departamento.

Igualmente se adquirirá un Sistema de Gestión Escolar en ambiente WEB que le permita a la administración departamental contar con información ordenada y presentada de una manera innovadora, generada a partir de los procesos de matrícula, de evaluación académica y la obtención de informes, generando indicadores de cobertura y calidad reales, así como realizar un análisis histórico de datos que le permitan a la administración tomar decisiones correctas y acertadas.

El proyecto se armoniza con el Plan Departamental de Desarrollo 2012 -2015 "Atlántico Más Social. Compromiso Social sobre lo Fundamental", con los lineamientos regionales de:

Infraestructura y Desarrollo para la Competitividad, con los temas de:

- Educación y Cultura, fomentando el acceso a la educación desde la primera infancia y promoviendo la educación por ciclos.
- Infraestructura y Conectividad, generando una estrategia coherente de integración interna de su territorio, tanto física como virtual, para el fomento y la competitividad económica.
- Desarrollo de la Actividad Productiva, aprovechando las potencialidades propias de cada una de las subregiones.

Específicamente el proyecto "Atlántico Vive Digital" buscar contribuir al cumplimiento de las siguientes retos y/o metas enunciadas en nuestro Plan de Desarrollo:

- 1- Mantener la cobertura bruta en el ciclo de educación básica primaria en un 100%
- 2- Alcanzar una cobertura bruta en el ciclo de educación básica secundaria en un 100%
- 3- Alcanzar una cobertura bruta en el ciclo de educación media en un 85%
- 4- Alcanzar una cobertura neta en el ciclo de educación básica primaria del 95%
- 5- Mantener la cobertura neta en el ciclo de educación básica secundaria del 98%
- 6- Disminuir los índices de deserción escolar en el ciclo primaria, básica y media en un (1) punto
- 7- Elevar de categoría en las pruebas SABER a los Establecimientos Educativos del Departamento
- 8- Disminuir la tasa de repitencia en primaria, básica y media en un punto
- 9- Dotar al 100% de los establecimientos educativos con materiales educativos
- 10- Capacitar al 15% de los docentes en el uso de las Tics para innovar en la educación
- 11- Formar a 10000 ciudadanos y 2000 servidores públicos en el uso de las Tics
- 12- Conectar 6 centros poblados a la red de fibra óptica
- 13- Conectar a 25 nuevas Instituciones Públicas a la red de fibra óptica departamental

El proyecto "Atlántico Vive Digital" tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, de manera especial haremos énfasis en la población en edad escolar del departamento, contribuyendo de esta forma al desarrollo integral del Departamento.

"Atlántico Vive Digital" procura, mediante una estrategia integral y articulando las TIC como elemento potenciador, fomentar la productividad, mejorar la calidad de la educación, mejorar la economía, promover la generación de empleo, disminuir los altos índices de pobreza y reducir la brecha interétnica por medio de alternativas alineadas con el Plan de Desarrollo Departamental.

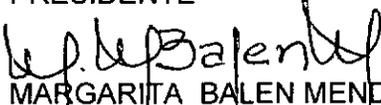
PROPOSICIÓN FINAL

En consecuencia me permito proponer darle primer debate al proyecto **“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

AIDA MERLANO REBOLLEDO
PRESIDENTE

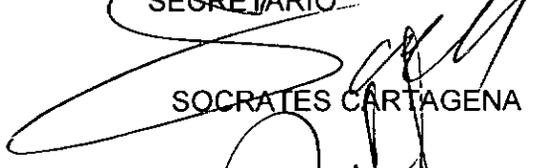

~~SERGIO BARRAZA MORA~~
PRESIDENTE


MARGARITA BALEN MENDEZ
VICEPRESIDENTE
PONENTE

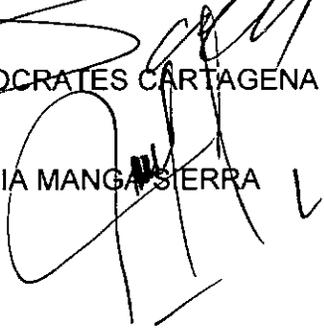
AIDA MERLANO REBOLLEDO
VICEPRESIDENTE


JORGE LUIS ROSALES STEEL
SECRETARIO


MERLY MIRANDA BENAVIDES
SECRETARIA


SOCRATES CARTAGENA


DAVID ASHTON CABRERA


LILIA MANGA SIERRA

JUAN MANOTAS

ORDENANZA NO _____ de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 9º de la Constitución Política, la Ley 550 de 1999, el Decreto Ley 222 de 1986 artículo 60 numeral 10 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que durante el año 2011 y parte del 2012, el Departamento ejecutó el proyecto denominado "Atlántico Vive Digital", que tiene como finalidad contribuir a subsanar las grandes brechas de desigualdad e inequidad social existentes en el departamento, mediante el aprovechamiento de las oportunidades productivas que nacen de la incorporación y masificación del uso de herramientas TIC a toda la población, logrando así una reducción de la pobreza y permitiendo que las TIC estén presentes en toda la geografía del departamento y en todos los sectores de su desarrollo y de su vida cotidiana.
2. Que con la oportunidad que ofrece la convocatoria "Vive Digital Regional 2013", en el marco de la estrategia del gobierno nacional "Plan Vive Digital", basado en una estrategia diseñada por el Banco Mundial para la expansión de la banda ancha en países en desarrollo (Banco Mundial, 2010), denominado el "Ecosistema Digital", se beneficiará aproximadamente a 104.237 estudiantes vinculados a las 76 Instituciones Educativas Públicas del Departamento del Atlántico, aumentando la cobertura de WIFI en la zona rural del Departamento (17 corregimientos), y fortalecer el componente de aplicaciones del ecosistema digital a través de la apropiación de herramientas de usuario final como son la Plataforma Académica Virtual y el Sistemas de Gestión Académica.
3. Que se quiere incentivar en la vida cotidiana de los niños, niñas y jóvenes del Departamento, una cultura ciudadana basada en Ciencia, tecnología e innovación (CTel o CT+I), que a través de la investigación, como estrategia pedagógica, les posibilite apropiarse de las herramientas TIC y los

concientice acerca de la importancia de la educación, para incidir en el desarrollo socio-económico local, regional y nacional.

- 4. El Plan Vive Digital constituye la apuesta del gobierno nacional para masificar la penetración, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Gobernación del Atlántico propone la articulación entre las prácticas pedagógicas, la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, que impiden el crecimiento económico y la generación de riqueza en el Atlántico, mediante la adquisición de una Plataforma Académica Virtual (PAV) que permita a partir de un diseño previo establecer los contenidos de aprendizaje que ayuden a los niños, niñas y jóvenes del Atlántico a lograr los objetivos planteados y por consiguiente mejorar la calidad de la educación impartida, volviéndolos más competitivos

En consecuencia:

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico a suscribir Convenio Especial de Cooperación con el Fondo Francisco José de Caldas, en el marco de la Iniciativa "Vive Digital Regional 2013", por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.705.193.920,00), de los cuales el Departamento aporta únicamente SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$749.207.044,00) como contrapartida para el desarrollo del convenio, en cumplimiento a los objetivos y estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo del Departamento 2012-2015, "Atlántico Mas Social – Compromiso Sobre lo Fundamental".

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20133000017613

Barranquilla, 26-08-2013

Pag 1 de 1

Doctor
JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
BARRANQUILLA - ATLANTICO

4:15 PM
27 Agosto /13

Cordial saludo, Dr. Segebre

Referencia: Remisión Proyecto de Ordenanza.

Anexo a la presente se envía para su sanción , previa revisión y visto bueno, el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN CON EL FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL 2013", y la correspondiente exposición de motivos.

Atentamente,

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

Handwritten notes and signatures: "Sara", "26/13", "20-20 M", and other illegible signatures.

Anexo. Lo enunciado